



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
123

Nº INF. TECNICO
240

TRAMITADA
05/05/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF 240012320150015500

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2239/2014

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepartamento de Tránsito por Espediente y

05/05/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 123 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DHKP97, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 240 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrese a SIMSA MAQUINARIAS la cantidad de 0,55 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
240	8211	05/05/2015	IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 240012320150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SIMSA MAQUINARIAS		
RUT EMPRESA	76137538-5	Nº	
REGIÓN	II REGIÓN	FONO	75388892
COMUNA	ANTOFAGASTA	CIUDAD	
DOMICILIO	KM 1357 RUTA 5 NORTE SECTOR LA NEGRA		EMAIL @ mgarcia@simsamaquinarias.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER D8T		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 39	Tara ▶ 21	PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ EL ROMERO	Destino ▶ JUAN SOLDADO RUTA 5
RUTA A RECORRER	D-255,D-201, 5 NORTE, D-165	
TOTAL DE KM	45	Fecha Aprox. Viaje 05/05/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.25	Total ▶ 3.25
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 3.1	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 8	Total ▶ 21.1

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ DHKP07	SemiRemolque ▶ JG2190	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		4.2	1.2
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4
PESOS X EJES	7	24	20
Nº DE RUEDAS	2	8	16
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se debe circular estrictamente de acuerdo al permiso de tránsito otorgado y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida la circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternancia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, respecto a la circulación de vehículos que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/h, asegurado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni son calzada inferior a 6.1 metros.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS, CONTROLAR PESOS EN ESTACIONES DE PESAJE FIJAS O MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/05/2015

FECHA HASTA ▶ 06/05/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Cepto de Proyectos y Estructura

IPSUE MUÑOZ CASANCA
 Director Regional de Vialidad
 Firmado en Sereno de Coquimbo